



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establezca la reglamentación de la Ley nº 13528.

Asimismo le solicita: la convocatoria a fin de crear las Comisiones del Espacio de Memoria dispuestas en el artículo 29 de dicha ley y la actualización de la ventana correspondiente a Memoria, verdad y justicia de la página web oficial de la Provincia, con las disposiciones de la ley, incorporando además el servicio de publicación permanente, completo y actualizado que dispone el artículo 21 de la norma.

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La ley nº 13528 tiene como objeto resguardar el derecho a conocer la verdad acerca de toda violación a los derechos humanos relacionada con el terrorismo de Estado perpetrado durante la dictadura militar y a mantener viva la memoria. Fue sancionada en marzo de 2016 y promulgada pocos días después en el mes de abril. Esto significó que recién a 32 años de la recuperación de la Democracia, la Provincia de Santa Fe pudo contar con una norma integral que le da marco, con fuerza de ley, a todas



las políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva, que permiten la conservación de inmuebles, documentos, testimonios, y todo lo referente a los hechos acontecidos durante el terrorismo de estado suscitado entre los años 1976 y 1983.

Mediante esta ley se crean el Archivo Provincial de la Memoria, el Archivo provincial de registros audiovisuales y el acceso a la información de dichos archivos, ratificando medidas ya implementadas a través de decretos del Poder Ejecutivo. Además se crean las Comisiones del Espacio por la Memoria y la señalización de los Sitios de Memoria. Se garantiza así la continuidad de las políticas llevadas adelante por distintos gobiernos democráticos y se esclarecen los objetivos, la formación y los mecanismos de dichos institutos para complementar lo actuado.

Es ineluctable reconocer la voluntad que han puesto de manifiesto los últimos gobiernos democráticos de nuestra provincia en pos de mantener viva la memoria. Recordemos que la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final se concretó recién en el año 2003 y a partir de allí pudieron reabrirse las causas por delitos de lesa humanidad. Esto generó que en todo el país las Instituciones democráticas implementaran acciones para coadyuvar en la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

El Archivo Provincial de la Memoria fue creado en 2006 por Decreto N°2775/2006, trasladándose allí un reducido porcentaje del fondo documental de la ex Dirección General de Informaciones de Santa Fe (DGI) que dependía del Archivo General de la Provincia por lo que los archivos quedaron divididos en dos



lugares. En 2009, con la reapertura de los primeros Juicios por Delitos de Lesa Humanidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, dispusieron su traslado completo a la órbita del Archivo Provincial de la Memoria. En 2011 terminó de trasladarse quedando completamente centralizado en la ciudad de Santa Fe, y a partir del Decreto N°1507/2011 la información contenida en dicho Archivo Provincial de la Memoria tiene el carácter de información disponible en forma permanente y además se asegura su conservación y mantenimiento. También se ha firmado un convenio de colaboración entre el Archivo Nacional de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe cuya finalidad es la digitalización de todo el acervo documental del Archivo santafesino.

Toda esta documentación consistente en partes policiales, antecedentes de personas y fichas personales, informes sobre instituciones y diversas entidades, impresos tales como volantes y panfletos de distintas agrupaciones y organizaciones, recortes periodísticos de la prensa de la época, informes producidos por la DGI, la SIDE y sus delegaciones regionales o la policía provincial han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por el Programa "Memoria del Mundo" de la UNESCO.

Siguiendo con la línea de acción de políticas provinciales el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó un área de Investigación, Apoyatura y Seguimiento de Causas de Lesa Humanidad, la cual colabora con las víctimas, familiares, testigos, abogados querellantes, fiscales y jueces. Además trabaja en la



búsqueda e identificación de personas desaparecidas y en la localización de Centros Clandestinos de Detención.

Con respecto a estos últimos, el Poder Ejecutivo ha firmado numerosos decretos, declarando muchos "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" y ha procedido a su demarcación.

Podemos decir que se ha ido evolucionando en legislación que garantiza el derecho a la memoria, la verdad y la justicia. Pero para que esto pueda avanzar plenamente es necesario que el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos continúe dando muestras de ese camino que las y los santafecinas y santafecinos hemos trazado, y para ello es indispensable que se reglamente la ley mencionada, ya que así lo requieren algunos de sus artículos, claves para desarrollar plenamente el espíritu de esta ley. Lo dispone así el artículo 4º: "La Dirección del Archivo Provincial de la Memoria será ejercida por un Director nombrado de acuerdo al decreto reglamentario de la presente Ley", quien tiene amplias funciones para motorizar esta ley. Así mismo debe reglamentar el modo de formular los pedidos de acceso a la información, el procedimiento para su tramitación y lo atinente a su respuesta.

Se solicita además mediante este proyecto de comunicación que se proceda a la convocatoria para crear las Comisiones del Espacio de Memoria, importante ámbito de participación que estará constituido conjuntamente por representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, representantes de las organizaciones de Derechos Humanos de la Provincia con reconocida trayectoria en esta materia y también tendrán su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

representación el ámbito académico y las organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles con compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos. Esta comisión es de vital importancia para velar por el cumplimiento, defensa, promoción, estudio e investigación de los Derechos Humanos.

A un año de la sanción de la ley es necesaria su completa implementación.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.